

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15394 *ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 209/78, promovido por «Cartiere Ambrogio Binda, S. p. A.», contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 209/78, interpuesto por «Cartiere Ambrogio Binda, S. p. A.», contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1974, se ha dictado con fecha 1 de octubre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Pardillo Larona, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Cartiere Ambrogio Binda, S. p. A.», debemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, confirmado en reposición por el de veintinueve de noviembre del siguiente año, que denegaba la inscripción en España de la marca internacional «Alfakote», número trescientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro, cuyo registro, en consecuencia, debemos ordenar y ordenamos; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15395 *ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 49/78 promovido por «Lechler Chemie» contra resolución de este Ministerio de 24 de julio de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 49/78, interpuesto por «Lechler Chemie» contra resolución de este Ministerio de 24 de julio de 1975, se ha dictado con fecha 2 de mayo de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Monsalvo Gurrea, en nombre y representación de la Sociedad «Lechler Chemie», debemos anular y anulamos, por no ser conformes a derecho, las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de julio y siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, denegatorias del de la marca internacional «Icomet», número trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis, y, en consecuencia, debemos mandar y mandamos que se proceda a la inmatriculación de la misma; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15396

ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 449/75, promovido por «Sandersa Industrial, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de junio de 1975.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 449/75, interpuesto por «Sandersa Industrial, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de junio de 1975, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de «Sandersa Industrial, S. A.», debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, en virtud de la cual se deniega la inscripción de la marca número quinientos cincuenta y siete mil novecientos cinco, «Sanderslait», que distingue «alimentos para animales a base de leche preparada» y se comprende en la clase treinta y uno del «Nomenclátor Internacional», por no ser la misma conforme al ordenamiento jurídico actual, y, en consecuencia, declaramos y ordenamos la inscripción de dicha marca en el mencionado Registro, en la forma solicitada, reconociendo el derecho a ello de la Entidad actora. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15397

ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 41/75, promovido por «Laboratorios U.C.B. Pevya, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 22 de septiembre de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41/75, interpuesto por «Laboratorios U. C. B. Pevya, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 22 de septiembre de 1972, se ha dictado con fecha 12 de abril de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo por «Laboratorios U. C. B. Pevya, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos y la desestimación presunta del recurso de reposición, que denegaron la marca número quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete, «Epixlan», debemos confirmarlas por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15398

ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1474/74, promovido por «Laboratorios Hosbon, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1474/74, interpuesto por «Laboratorios Hosbon, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1972, se ha